UJIMO PODER - ESTATUTO.-
RECIBIDO 28/08/07.-

Registro de Contratos Públicos Civiles y Comerciales

Nº 619

PRIMER TESTIMONIO

CONSORCIO PARA REALIZACION DE EXPOSICIONES DE FERIAS DENOMINADAS "EXPO".

ENTRE LA ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY (ARP) Y LA UNION INDUSTRIAL

PARAGUAYA (UIP).-

MARTIN J. TROCHE ROBBIANI

Escribano Público

Edificio Parapití - O'Leary 409 - 6to. Piso Of, 614/5

Tel.: 446 892 - 440 756 - 490 924 - Fax: (595-21) 446 892 - 490 858

e-mail: mtroche @ pla.net.py

Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

SERIE AQ

Nº 6950038

ESCRIBANO : MARTIN JOSE TROCHE ROBBIANI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 409 C/ESTRELLA
REGISTRO : 619

CONSORCIO PARA REALIZACION DE EXPOSICIONES Y FERIAS DENOMINADAS "EXPO". ENTRE LA ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY (ARP) y LA UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP).----------

NUMERO: SETENTA Y UNO.- (No.71).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y NUEVE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL SEIS**, ante mí **MARTIN J. TROCHE ROBBIANI**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro No 619, de ésta Capital, con R.U.C. No. TORM610880Y; **COMPARECEN:** 1) Por una parte los Señores **ALBERTO ANTONIO SOLJANCIC VARGAS**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad No.263.648 y **PEDRO ENRIQUE GARCIA VARESINI**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad No.216.783, domiciliados a los efectos del presente acto en la casa ubicada en la Ruta Transchaco, Km.14, Mariano Roque Alonso, local de la **ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY (ARP)**, a la cual representan; y 2) Por la otra parte los Señores **GUSTAVO ADOLFO MARIA VOLPE MARTINEZ**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad No.442.648 y el Señor **JUAN ANGEL VILLAGRA PLATE**, paraguayo, divorciado, con Cédula de Identidad No. 231.784. domiciliados a los efectos de este acto en la Avenida Santísimo Sacramento No.945, local de la **UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)**, a la cual representan.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.----------

Los Señores ALBERTO ANTONIO SOLJANCIC VARGAS y PEDRO ENRIQUE GARCIA VARESINI, concurren al acto en nombre y representación de la **ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY (ARP)**, en sus caracteres de **PRESIDENTE** y **SECRETARIO GENERAL**, de la misma respectivamente. El Señor Alberto Soljancic ha sido electo en la Asamblea General Ordinaria de fecha veintiséis de octubre del dos mil tres, conforme consta en el Acta que copiada en su parte pertinente dice: "ACTA. En Mariano Roque Alonso, en el Salón Terrestre del Campo de Exposiciones "Don Juan Carlos

Fotocopia fiel del original

MARTIN J. TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Matrícula Suprema Nº 613 c/ M. Noutz
Tels.: (595-21) 227707 - 227707 - 227747
Fax: (595-21) 227755
e-mail: martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Pereira" de la Asociación Rural del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día domingo 26 de Octubre de 2003 y cumplido el plazo establecido en el Artículo Nro.46 de los Estatutos Sociales, se reúne la Asamblea General Ordinaria de la Entidad. Concluido el escrutinio y como resultado de los 166 votos emitidos por los Señores Asambleistas, fueron votadas las siguientes personas: ... PARA PRESIDENTE. Alberto Soljancic (147 votos). En blanco (4 votos); y Nulo (1 voto).- PARA VICE PRESIDENTE PRIMERO. Ramiro Vaduff (144 votos); En blanco (4 votos); Nulo (1 voto).- PARA VICE PRESIDENTE SEGUNDO. Salvador Mendelzon Raphael (157 votos) ... ".- Es copia fiel.- Y habiendo sido confirmado en dicho cargo en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha treinta de octubre del dos mil cinco que copiado en su parte pertinente dice: "... Una vez efectuado el escrutinio de los votos depositados por los Señores Asambleistas, el Ing. Agr. Antonio Vasconsellos da lectura del Informe de la Comisión Escrutadora, que dice: En la ciudad de Mariano Roque Alonso, en la Sede del Campo de Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay, siendo las 19:00 horas del día Domingo 30 de Octubre de 2005, se reúnen los Miembros de la Comisión Escrutadora designados por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, Señores Guillermo Holst, Antonio Vasconsellos y Sixto Miranda; asisten también el Tesorero, Dr. José María Espínola Manzoni y el Secretario de Coordinación, Dr. Miguel Angel Acosta, a fin de proceder al escrutinio de los votos depositados por los Delegados Representantes de las Regionales y Entidades Incorporadas a la Asociación Rural del Paraguay, para la elección de Presidente, Vicepresidente Primero, y Vicepresidente Segundo. Concluído el escrutinio y como resultado de los 202 votos emitidos por los Señores Asambleístas, fueron votadas las siguientes personas: PARA PRESIDENTE: Alberto Soljancic (133 votos) ... Con lo cual se da por concluido el acta de revisión, siendo las 19:30 horas. Es nuestro informe, firmado: Dn. Guillermo Holst, Ing. Agr. Antonio Vasconsellos, Dr. Sixto Miranda, Dr. José María Espínola, y Dr. Miguel Angel Acosta

Fotocopia fiel del original
Cnel. Martín Troche Robbiani
Escribano Público - Reg. Nº 619
Fax: (305-21) 227755
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS
(TRECIENTOS VEINTE Y NUEVE)

SERIE AQ 6950039

ESCRIBANO : MARTIN JOSE TROCHE ROBBIANI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 409 C/ESTRELLA
REGISTRO : 619

(Secretario de Coordinación)... Sin otro punto que tratar, se levanta la Asamblea siendo las 20:00 horas. Hay firmas ilegibles y sellos".- Es copia fiel de su parte pertinente, doy fe.- El Señor PEDRO ENRIQUE GARCIA VARESINI fue electo Presidente de la Regional Caazapá, por ende Miembro Titular nato de la Comisión Directiva Central y fue nombrado Secretario General, en la Sesión de la Comisión Directiva Central conforme consta en el Acta No.1 de fecha treinta y uno de octubre del dos mil cinco, que en su parte pertinente, dice: "... En la sede social del Campo de Exposiciones "Don Juan Carlos Pereira", sito en la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las 18:30 horas del día lunes 31 de octubre de 2005, se reunen los Miembros de la Comisión Directiva de la A.R.P. (C.D.C.), bajo la Presidencia del Titular, Dn. Alberto Soljancic... Posteriormente da lectura del Orden del Día establecido: 1) Consideración del Acta de la sesión anterior.- 2) Distribución de cargos de la Comisión Directiva Central ... A continuación, el Directorio procede a proclamar a los que han sido electos para desempeñarse en los cargos aludidos por el periodo 2005 – 2006: Secretario General: Ing. Agr. Pedro García Varesini; Suplente Secretario General: Ing. Victor Rubén Dumot; Secretario de Coordinación: Ing. Agr. Manuel Rodríguez Escobar; Suplente Secretario de Coordinación: Dr. Germán Ruíz Aveiro; Tesorero: Dr. José María Espínola; y Suplente Tesorero: Dr. Salvador Mendelson ...".- Es copia fiel de su parte pertinente, doy fe.- Omito reproducir totalmente por dejar agregada al Protocolo una fotocopia autenticada de la misma. en la Escritura Pública No.49 de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil seis, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales. Sección "A", a fojas doscientos treinta y uno y siguientes, a mi cargo.- El USO DE LA FIRMA SOCIAL corresponde al Presidente y al Secretario General en forma conjunta, según el Art. 65 inc. f) de los Estatutos Sociales.

La ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY es una Asociación Civil inscripta, con Estatutos Sociales aprobados y con Personería Jurídica reconocida por Decreto del Poder

Fotocopia fiel del original
CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Arrúpe Nº 613 c/ M. Noutz
Teléf.: (595-21) 227760 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

COMERCIAL "A" 329 (TRECIENTOS VEINTE Y NUEVE)

Ejecutivo de la Nacion No.15.429, de fecha trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.- Posteriormente fueron actualizados los Estatutos Sociales, según escritura publica de fecha veinte de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante el N.P. J. Eduardo Céspedes, y aprobada la modificación por Decreto del Poder ejecutivo de la Nación No.9.331, de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales por Asamblea General Extraordinaria de fecha veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, protocolizada por escritura pública No.56 de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, pasada ante la Escribana Pública Magdalena Cavallotti de Valenzuela, habiendo sido aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación No.2.271, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, bajo el No.175, folio 1701 el año 1994.- Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales por Asamblea General Extraordinaria de fecha veinte y nueve de octubre del dos mil, protocolizada por escritura pública No.264 de fecha doce de diciembre del dos mil, pasada ante el N.P. Martín J. Troche Robbiani; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, bajo el No.522, folio 5242, Serie "C", el diez y ocho de diciembre del dos mil.- Omito la reproducción de los mencionados documentos por tener fotocopias autenticadas de los mismos agregados a la escritura No.27 de fecha 3 de abril del 2001, protocolo Civil, Sección "A".- Por último fueron modificados parcialmente los Estatutos Sociales en su art. 52, formalizado por escritura pública No.171 de fecha tres de septiembre del dos mil uno, pasada ante el N.P. Martín J. Troche Robbiani, habiendo sido aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación No.14861, de fecha cuatro de octubre del dos mil uno; e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el REGISTRO DE

Fotocopia fiel del original
TROCHE ROBBIANI
Reg. Nº 619
Teléf. 227709 - 227707 - 227717
Asunción - Paraguay

REGISTROS PUBLICOS
COMERCIAL "A" 330 (TRECIENTOS TREINTA)

Escaneado con CamScanner

SERIE AQ

6950040

ESCRIBANO : MARTIN JOSE TROCHE ROBBIANI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 409 C/ESTRELLA
REGISTRO : 619

PARA REGISTROS PUBLICOS
COMERCIAL "A" 330 (TRECIENTOS TREINTA)

PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, bajo el No.635, folio 5663, Serie "A", el doce de octubre del dos mil uno.----------

Los Señores **GUSTAVO ADOLFO MARIA VOLPE MARTINEZ**, y **JUAN ANGEL VILLAGRA PLATE**, concurren al acto en nombre y representación de la **UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)** en sus caracteres de **PRESIDENTE** y **SECRETARIO**, respectivamente, cargos para los que fueron nombrados conforme así consta en el Acta que copiado dice: "ACTA No.01/1. JUNTA EJECUTIVA. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 17:12 horas del dia lunes 27 de marzo de dos mil seis, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Miembros de la JUNTA EJECUTIVA de la UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA en su sede de la Av. Stmo. Sacramento, bajo la Presidencia del Lic. Gustavo Volpe y la presencia de los Señores Miembros, cuyos nombres y firmas se registran en el Libro de Asistencia páginas 348/349, donde consta además la presencia de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas... En vista del buen rol desarrollado por el Lic. Domingo López, se le nomina para continuar en la presidencia de la Comisión Revisora de Cuentas, moción que es respaldada por unanimidad. Por tanto la Junta Ejecutiva queda conformada de la siguiente manera: Presidente Lic. Gustavo Volpe ... Secretario Juan Angel Villagra ... Siendo las 19:25 horas se da por concluida la sesión. Fdo. JUAN ANGEL VILLAGRA. Secretario. LIC. GUSTAVO VOLPE. Presidente. Hay dos firmas ilegibles y sellos".- Es copia fiel, doy fe.---

La **UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA**, con R.U.C.No. UIPJ3676401 es una Entidad civil sin fines de lucro, fundada el veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, con personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación No.7.197 de fecha tres de diciembre de mil novecientos treinta y seis. Las reformas introducidas al Estatuto Gremial fueron aprobadas en Asamblea General Extraordinaria del tres de Julio de mil novecientos setenta y tres y por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación No.1497 de

Fotocopia fiel del original
CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Reg. Nº 619.
Rioja Nº 613 e/ M. Noutz
Teléfonos 227700 - 227707 - 227717
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

fecha veinte y nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres y en Asamblea General Extraordinaria del veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación No.8004 de fecha quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, la que se halla protocolizada por escritura pública No.50 de fecha veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante el Escribano Público Gustavo Adolfo Benítez Soler; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, bajo el No.166 y al folio 1246 y siguientes, el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco y las actuales reformas en Asamblea General Extraordinaria del cuatro de Noviembre del dos mil cuatro. Y por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación No.7185 de fecha veinte de febrero del dos mil seis, la que se halla protocolizada por Escritura Pública No.13 de fecha diez y siete de Junio del año dos mil cinco, pasada ante el Escribano Público Julio César Albertini; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, bajo el No.581 y al folio 8593 y siguientes, el veinte y cuatro de junio del dos mil cinco. Omito su reproducción total en este acto por tenerlo agregado al Protocolo una fotocopia autenticada del mismos, en esta misma escritura ---------

SEGUIDAMENTE: los Señores **ALBERTO SOLJANCIC** y **PEDRO GARCIA VARESINI** en representación de la **ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY** en adelante la **ARP**, por una parte; y los Señores **GUSTAVO ADOLFO MARIA VOLPE MARTINEZ** y **JUAN ANGEL VILLAGRA PLATE**, en representación de la **UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA** en adelante la **UIP**, por la otra parte, en adelante denominadas "LAS PARTES", **CONSIDERANDO**: ----------

a) Que LAS PARTES en sus caracteres de asociaciones gremiales de bien común sin fines de lucro, desde el año 1989 vienen organizando en forma conjunta en el Campo de

Fotocopia fiel del original
CONSTA
MARTIN TROCHE ROSBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Dir. Nº 613 e/ M. Noutz
Tel. (0)-227700 - 227707 - 227717
Fax (0)-(25-21) 227755
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS

SERIE AQ 6950041

ESCRIBANO : MARTIN JOSE TROCHE ROBBIANI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 409 C/ESTRELLA
REGISTRO : 619

PARA REGISTROS PUBLICOS
COMERCIAL "A" 331 (TRECIENTOS TREINTA Y UNO)

Exposiciones de la ARP sito en Mariano Roque Alonso una Exposición y Feria Industrial, Comerciales de Servicios, en oportunidad de realizarse la Exposición y Feria Ganadera que anualmente realiza la ARP en la segunda quincena del mes de Julio.----------

b) Que LAS PARTES, a los efectos de continuar organizando conjuntamente dichas exposiciones y ferias el año en que decidan realizarlas, han resuelto constituir un consorcio con el fin de programar, organizar e implementar de común acuerdo todas las actividades inherentes a dichos eventos, administrar los ingresos que ellas generen y distribuirse, al cierre de las mismas, los excedentes que eventualmente existieren en base estrictamente igualitaria, para ser destinados exclusivamente a la realización de las actividades gremiales que cada una de ellas realiza, y que.----------

POR TANTO: LAS PARTES, ACUERDAN:----------

PRIMERO: Constituir el presente consorcio que se denominará "**CONSORCIO EXPO ARP / UIP**", en adelante "EL CONSORCIO" que se regirá por las disposiciones establecidas en este acuerdo.----------

SEGUNDO: El objeto del CONSORCIO es exclusivamente realizar, el año en que LAS PARTES de común acuerdo decidan hacerlo, la Exposición y Feria Industrial, Comercial y de Servicios que con la denominación de EXPO, LAS PARTES han venido realizando desde el año 1989, como actividad no permanente ni continua, en oportunidad de realizarse la Exposición y Feria Ganadera que la ARP realiza anualmente en la segunda quincena del mes de Julio en su campo de Exposiciones denominado Don Juan Carlos Pereira, sito en la ciudad de Mariano Roque Alonso. A tal efecto, el CONSORCIO tendrá a su cargo organizar, programar, e implementar todas las actividades inherentes a dichos eventos y administrar debidamente los ingresos generados, para su conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo suscripto entre LAS PARTES en fecha 14 de Febrero de 1989 sus prórrogas y modificaciones formalizadas por acuerdos suscritos en fechas 14

Fotocopia fiel del original
CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Brugada Nº 613 c/ M. Noutz
Tel.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227765
e-mail:martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

de Junio de 1995, 1 de Junio de 1998, 20 de Junio de 2003 y 16 de Junio de 20[illegible] en todo aquello que no haya sido modificado por este acuerdo ----------

TERCERO: El CONSORCIO como órgano organizador y administrador de las EXPOS tendrá vigencia cada vez que LAS PARTES decidan realizar una EXPO, desde el momento en que las mismas decidan su realización hasta el cierre y la liquidación de todas las cuentas correspondientes a cada EXPO que se organice en virtud de este acuerdo, debiendo para el efecto dejarse constancia por escrito de tales circunstancias, a todos los efectos legales que correspondan.----------

CUARTO: El CONSORCIO fija su domicilio en el Campo de Exposiciones de la ARP sito en el Km. 14 de la Ruta Transchaco, Mariano Roque Alonso, Oficinas de la Comisión Coordinadora Central de la EXPO.----------

QUINTO: La Dirección y Administración del CONSORCIO estará a cargo de un **Consejo Superior (C.S.)** integrado por los Presidentes de cada una de LAS PARTES y por una **Comisión Coordinadora Central (C.C.C.)** compuesta por un Coordinador General Titular y sus Suplentes quienes serán designados por el Presidente de la ARP y un Coordinador General Adjunto y su Suplente quienes serán designados por el Presidente de la ARP; y por un Director Titular y un Director Adjunto, de cada Departamento de Servicios que sea creado por el C.S. El Consejo Superior. también designará a los Directores Titulares y Adjuntos, de cada Departamento en la primera reunión que realice después de haberse decidido la realización de una EXPO, manteniendo siempre entre ellos igual número de Directores que representen a cada una de las PARTES. Los integrantes del C.S. y de la C.C.C. de cada EXPO durarán en sus funciones hasta el cierre y liquidación de todas las cuentas correspondientes a la EXPO para la cual fueron designados. Cada integrante del C.S. y de la C.C.C. tendrá un voto. El C.S, es la autoridad máxima del Consorcio dictará el Reglamento General de Participación en la EXPO y sus decisiones deberán ser adoptadas

Fotocopia fiel del original
TE.....
[illegible] ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
[illegible] 613 c/ M. Noutz
[illegible] 227700 - 227797 - 227747
Fax: (595-21) 227755
[illegible]@arrebo.com.py
Asunción - Paraguay

SERIE AO 6950042

ESCRIBANO : MARTIN JOSE TROCHE ROBBIANI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 409 C/ESTRELLA
REGISTRO : 619

PARA REGISTROS PUBLICOS
COMERCIAL "A" 332 (TRECIENTOS TREINTA Y DOS)

por consenso. La C.C.C. es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo con las necesarias y suficientes facultades, la Administración del Consorcio y sus decisiones serán adoptadas por mayoría simple de sus miembros. La C.C.C. dictará su propio Reglamento. La representación del CONSORCIO estará a cargo del Coordinador General Titular y el Coordinador General Adjunto conjuntamente, y por ausencia de alguno de ellos, por sus respectivos Suplentes, a favor de quienes a los efectos de ejercer sus funciones, LAS PARTES deberán otorgar el correspondiente poder amplio y suficiente, por ante Escribano Público. Los miembros del C.S y de la CCC no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones.----------

SEXTO: Ambas partes asumen frente a terceros, incluidos los organismos del Estado y de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, responsabilidad solidaria por cualquier obligación emergente de las actos que realice el CONSORCIO por intermedio de sus representantes debidamente facultados en relación con las EXPOS organizadas en base al presente acuerdo.----------

SEPTIMO: Dentro de los 90 (Noventa) días siguientes al cierre de cada EXPO la C.C.C. presentará al C.S. para su consideración el Balance General y las cuentas de Resultados de las mismas. El resultado económico de cada EXPO será compartido en partes iguales entre LAS PARTES, ya sean positivos o negativos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula QUINTA del contrato de fecha 14 de Febrero de 1989 y sus modificaciones y/o ampliaciones.----------

OCTAVO: El Consorcio no podrá adquirir bienes de activo fijo. Todos los bienes muebles que adquiera para su uso, pertenecerán a ambas partes, en condominio indiviso por partes iguales. Las mejoras que se incorporen al predio serial serán de propiedad exclusiva de la ARP.----------

Fotocopia fiel del original
CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Esc. Nº 619
Ricardo Brugada Nº 613 c/ M. Noutz
Telef. (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

NOVENO: LAS PARTES se obligan a mantener y hacer mantener a sus representantes y/o

Escaneado con CamScanner

Expedí 1er Testimonio
a Unión Ind. 2ya
el 20/05/06
N.S. No 2532828

dependientes en la más estricta confidencialidad y a no trasmitir divulgar o entregar a ninguna persona ajena al C.S y al C.C.C. todo o parte de las informaciones, datos y documentos, obtenidos, recibidos, intercambiados o archivados por el Consorcio en cualquier formato, los que sólo podrán ser utilizados a los fines de este acuerdo y divulgados previa autorización del C.S. Esta obligación subsistirá aún después de terminada la vigencia de este convenio. La parte que tenga información confidencial respecto a este acuerdo, deberá utilizarla sólo en cuanto sea necesario para cumplir con el objeto del mismo y las disposiciones legales aplicables.----------

DECIMO: Las partes acuerdan que todas las desavenencias que pudieran surgir entre ellas con relación a este convenio deberán resolverse de común acuerdo en el seno del C.S. Previne el pago de impuestos y su inscripción en los Registros que pudieran corresponder.---

CONSTANCIAS NOTARIALES: El Escribano autorizante deja constancia de lo siguiente: a) Que ha recibido personalmente las declaraciones de voluntad a rogación de los otorgantes, siendo la redacción de la presente escritura de conformidad de los mismos, b) Que ha verificado personalmente los documentos exhibidos, y c) Que ha leído la presente escritura a los comparecientes, quienes enterados de su alcance y contenido, la aceptan y ratifican expresamente, sin observación alguna, y en prueba de conformidad, la firman ante mí, de todo lo cuál, doy fe.-

Fotocopia fiel del original
CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Brugada Nº 613 c/ M. Noutz
Tel. (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax. (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Ante mí .....
MARTIN TROCHE RO...
Escribano Público - Reg.
O'Leary 4... P. Of.
Tel.: ...
e-mail mtroche@...
Asunción - Paraguay

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AA

Nº 2769860

ESCRIBANO : MARTIN JOSE TROCHE ROBBIANI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 409 C/ESTRELLA
REGISTRO : 619

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 71

folio 328 y sgtes del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 619.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por MARTIN JOSE TROCHE ROBBIANI.-

en el carácter de NOTARIO PUBLICO de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para CONSORCIO

a los DIEZ Y OCHO días del mes

de JUNIO del año. DOS MIL SIETE

MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
O'Leary 409 6º P. Of. 614
Telf.: 446892 - 490924 - 446756
e-mail mtroche@pla.net.py
Asunción - Paraguay

Fotocopia fiel del original

CONSTE.....

MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Brugada Nº 613 e/ M. Neutz
Teléf.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

JORGE ORUE Z.
ACAJERO

A G Zamphrópolos S.A.

Consorcio "Expo" entre la Asociación Rural del Paraguay y la Unión Industrial Paraguaya.-

Nº de Ent: 106588 09:06:05 am.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Contrato

Bajo Nº 504 Serie "E" Folio 5142 y 5

Fecha 03 de julio de 2007

Reingreso: 21/08/2007.

Jorgelina Benítez Flores
Registradora

Lic. Zaida Zárate de Zárate
Jefe
20-08-07
Lease 24-08-07

TODAS LAS OFICINAS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Fotocopia fiel del original

CONSTE.....

MARTIN TROCHE ROSSIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Arredondo Nº 613 c/ M. Noutz
Tel. [illegible] 227700 - 227707 - 227717
Fax (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner